



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 029-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de febrero de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 001-2023-JEMS de fecha 03 de febrero de 2023; el Oficio N° 041-2023-UNF-PCO/DGA de fecha 03 de febrero de 2023; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 650-2022-UNF/CO, de fecha 03 de febrero de 2022, se encargó al Lic. José Ernesto Montero Saavedra, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Carta N° 001-2023-JEMS, de fecha 03 de febrero de 2023, el Lic. Jose Ernesto Montero Saavedra hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, la renuncia irrevocable a la encargatura de la jefatura de la Unidad de Abastecimiento, que viene desempeñando en la Universidad Nacional de Frontera desde el 01 de enero del 2023, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0650-2022-UNF/CO, por motivos personales.

Que, con Oficio N° 041-2023-UNF-PCO/DGA, de fecha 03 de febrero de 2023, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la renuncia al cargo que viene desempeñando como Jefe de la Unidad de Abastecimiento del servidor José Ernesto Montero Saavedra, para su trámite correspondiente.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Téc. Jose Ernesto Montero Saavedra, al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de esta Casa Superior de Estudios, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 05 de febrero de 2023; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, por excepción, al Abg. Santiago Fernando Herrera Mena, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, de manera temporal a partir del 06 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edoardo Malinidad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL